Ciudad y fecha:	BOGOTÁ , 25-01-2022
Dependencia generadora:	GRUAL

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el Comando Aéreo de Trasporte Militar, se requiere contar con agua potable apta para el consumo humano, por ello es necesario realizar el servicio a todo costo de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos y elevados y de esta manera neutralizar los riesgos que se puedan presentar en salud pública.

Es indispensable realizar el mantenimiento a todo costo del lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de contribuir en el propósito de la misión en la prestación servicios de salud, la cual corresponde en promover y prevenir las enfermedades, cumpliendo con los atributos de calidad en apoyo de las operaciones militares propias de la Fuerza, garantizando la potabilidad de las mismas y tener un estricto control de su calidad, teniendo en cuenta que dichos tanques abastecen todas las dependencias del Comando Aéreo de Trasporte Militar, en especial los casinos, las casas, barracas de oficiales, suboficiales, el rancho de soldados, el establecimiento de sanidad Militar entre otros.
Es de resaltar que el Comando Aéreo de Transporte Militar no cuenta con personal capacitado, ni la infraestructura de materiales y equipo requeridos para suplir esta necesidad y así de prevenir enfermedades e intoxicaciones producto de bacterias y/o patógenos en el agua potable de la Unidad. De no contratarse este servicio, se está incumpliendo con el Decreto 1575 de 2007 y la normatividad ambiental vigente y se pone en riesgo la salud del personal que consume el agua potable en la unidad militar aérea. Por las razones anteriormente expuestas la entidad decide disponer del presupuesto para atender la necesidad anteriormente descrita

Objetivo General:

- Realizar el servicio a todo costo de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneo y elevado para contribuir el control y el manejo ambiental.

Objetivos Específicos:

- Se realiza el servicio para evitar enfermedades e intoxicación por agentes patógenos que se puedan acumular en los tanques.

- Mantener los tanques libres de contaminación y gérmenes permitiendo el consumo humano de agua potable.

- Contribuir con la correcta preparación de los alimentos teniendo la disposición de agua en las mejores condiciones sanitarias toda vez que este servicio no se encuentra en la tienda virtual de Estado colombiano.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO A TODO COSTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de Octubre de 2022
Lugar de ejecución	Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar
Forma de pago	PAC JULIO 2022: DE ACUERDO A FACTURACION SALDO PAC DICIEMBRE 2022 Y/O PAC CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 SEGÚN FACTURACIÓN **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

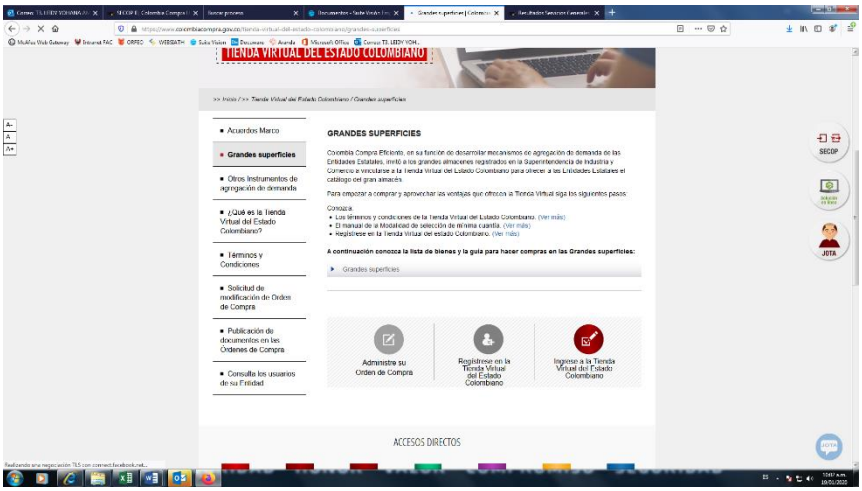
Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

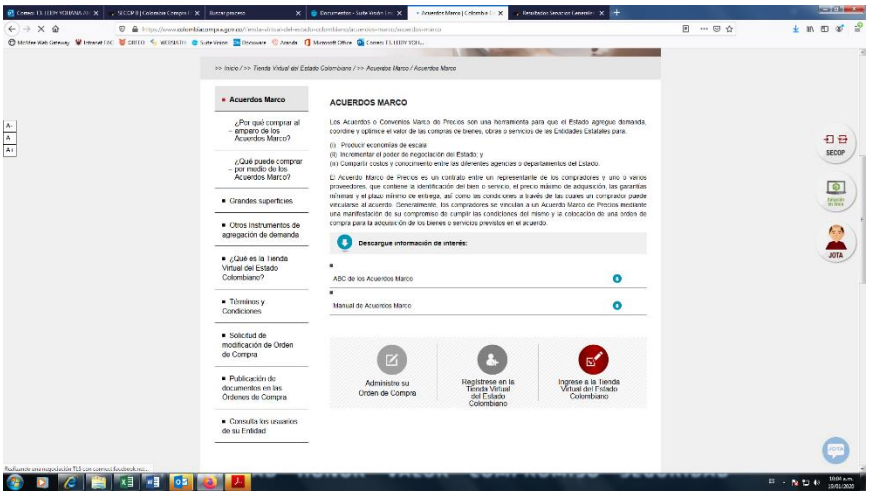
1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

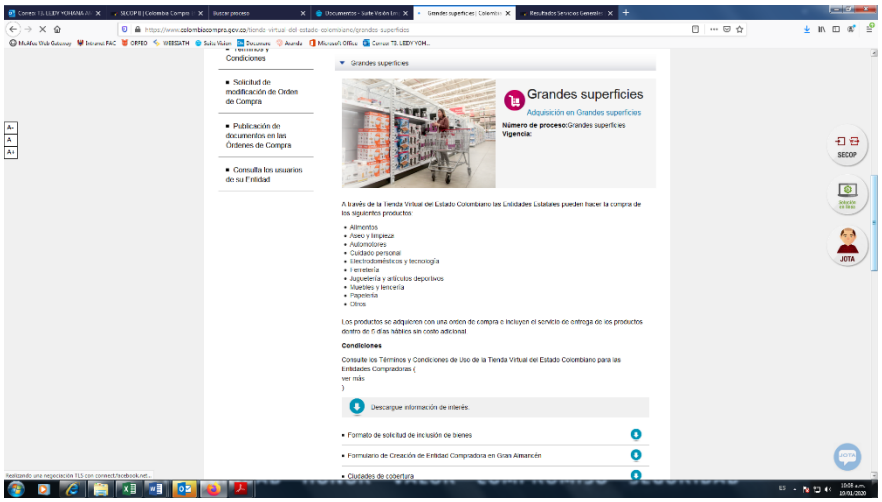
- Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.
- Ver Anexo Tabla CONPES.

- **Justificación de no existencia de Riesgos.**
 N/A

NOTA: en el presente proceso contractual no se aplicará la adquisición de los servicios a través de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente ya que, realizada la consulta respectiva, los servicios no se encuentran en los catálogos







CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Anexo Ficha Técnica

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo:

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
No aplica	No aplica	No aplica

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita:

Condiciones de la visita: Para coordinar el ingreso al Comando Aéreo de Transporte Militar lugar de ejecución, los interesados deben tener en cuenta el cronograma del proceso y enviar un mensaje a la plataforma SECOP II, según los parámetros establecido.

Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados deberán enviar la solicitud al siguiente correo jennifer.vargas@fac.mil.co acuerdo al cronograma del proceso contractual y tomar contacto con la señora Técnico Segundo VARGAS CAÑAS JENNIFER. Se recuerda a los proponentes en la participación de este proceso, que la no asistencia a la visita no es causal de rechazo ni exclusión de acuerdo a la ley.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		019-00-L-CATAM - GRUAL-2019		032-00-L-CATAM-ESM5119-2020		032-00-L-CATAM-GRUAL-2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Lavado y desinfección de tanques subterráneos de agua potable	1	1	$ 5.246.710	1	$5.246.710	1	$ 6.027.350

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: __x__

Justificación:

NO APLICA

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar a su propuesta certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual y/o actas de liquidación y/o contratos, emitidos por la entidad y/o empresa contratante en los que certifique la realización del objeto contractual Servicio a todo costo, de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo

humano emitidas por la entidad contratante en las que certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria en salarios mínimos sea igual o superior a 9 SMMLV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por la empresa contratante de los proyectos y debe incluir: objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfono, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y finalización.

2.2.2. Obligaciones del contratista:

- Es responsabilidad del contratista que el personal que realice el lavado debe tener estudio de seguridad para ingreso a la Unidad.

- Es responsabilidad del contratista asumir los costos por daños y o perjuicios generados de mobiliario infraestructura, vehículos y demás causados por los operarios en el desarrollo del servicio.

- El lavado y desinfección de tanques a todo costo el cual se debe hacer, con una periodicidad I semestral es decir dentro de los primeros 10 días, de los meses de abril y octubre de 2022.

- El Contratista hará entrega de una certificación con el lleno de los requisitos legales del lavado y la desinfección, con un plazo máximo de 8 días calendario una vez terminados los servicios, cumpliendo los lineamientos del decreto1575 de 2007, la resolución 2190 de 1991 y la resolución 376 de 2009.

- Cuando por descuido, imprevisto, negligencia o causas imputables al Contratista ocurran daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

- Los oferentes deberán suministrar con su propuesta económica el Concepto sanitario favorable de la Secretaria de Salud para lavado de tanques y/o Licencia Sanitaria para empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

- Al momento de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del Contrato, el contratista deberá presentar por cada uno de los operarios la siguiente documentación:

1. Hoja de vida
2. Concepto de aptitud medico laboral obligatorio
3. Certificado de afiliación a EPS y ARL
4. Experiencia mínima de 1 años en lavado de tanques

5. Concepto sanitario favorable de la Secretaria de Salud para lavado de tanques y/o Licencia Sanitaria para empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
6. carta de compromiso de utilización de señales preventivas e informativas y señalización de las zonas en las que se desarrollan las actividades contractuales.
7. certificación para adelantar trabajos en alturas y aptitud medico laboral.

El contratista se encargará de informar al supervisor la fecha y recomendaciones que se deben tener en cuanta con (03) tres días hábiles de anticipación a la realización de los servicios en los sitios donde se realizara el lavado, quien a su vez divulgara por el medio apropiados a la población afectada de la Unidad Militar Aérea.

- Los servicios se realizarán de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- Se deberá colocar una etiqueta adhesiva en material resistente a la intemperie con la información referente al lavado: Empresa, fecha, lavado por, firma, membrete logo de la empresa en cada uno de los tanques respectivamente, en un lugar visible.

- El contratista deberá contar con todos los elementos y herramientas requeridos para realizar el servicio (Escaleras, hidrolavadoras, cepillos, etc.)

- El Contratista deberá cumplir con toda la normatividad vigente que en materia ambiental y de seguridad industrial que se aplique al prestar este servicio durante toda la ejecución del contrato.

- El Contratista debe garantizar que todos sus operarios estén en adecuada presentación personal, correctamente uniformados y con los elementos de protección personal durante la permanencia en la unidad.

- Se debe realizar la señalización del área en la que se desarrollen las actividades contractuales y contar con las medidas necesarias de seguridad para protección de transeúntes, instalaciones, vehículos, y de acuerdo al plan de manejo ambiental etc.

- El contratista deberá certificar y cumplir que todos sus operarios estén debidamente capacitados para la prestación del servicio a realizar, por lo cual diligenciara y presentara previamente el formulario de compromiso y previamente a la firma del acta de inicio del contrato nuevamente presentará el formulario de compromiso firmado por el representante legal el cual respalde dicha información

- El Personal que va a realizar las actividades de lavado y desinfección debe estar capacitado y con certificado vigente en Trabajo en Alturas y Espacios Confinados.
- El contratista deberá garantizar que la prestación del servicio se ajuste a lo contemplado en el siguiente marco legal: Resolución No 1409 de 2012 "Reglamento de Seguridad para protección contra caldas en trabajo en altura" y Decreto 1443 de 2014 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

- El contratista deberá utilizar desinfectantes biodegradables y demás productos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato, avalados y con registro INVIMA y demás licencias y o permisos pertinentes, que no generen afectación alguna al ser humano y que no afecten la calidad del agua potable.

- Para realizar el lavado de los tanques el personal deberá contar con los equipos de protección personal necesarios.

- Sera por cuenta del contratista el suministro de elementos de protección personal, como casco, guantes, anteojos, calzado, cinturones, caretas, respiradores, arneses, mosquetones, eslingas y cualquier otro elemento necesario que el supervisor exija; igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Así mismo mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplir todas normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.

- El equipo de trabajo del Contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los estudios de seguridad del personal.

- El contratista debe someterse a todas las condiciones de ingreso y salida de la Unidad Militar Aérea para el desarrollo de la actividad del contrato.

- El contratista deberá cumplir en su totalidad con lo descrito en la MANUAL DE LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

- Será por cuenta y costo del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores del lavado, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana. Así mismo, suministrará a su cuenta y costo a su personal elementos de bioseguridad para protección de Covid-19 diariamente, semanal o mensualmente según aplique asegurando el uso permanente de los elementos por parte del personal: (Tapabocas, gafas, careta, traje antifluido, gel antibacterial, etc)

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

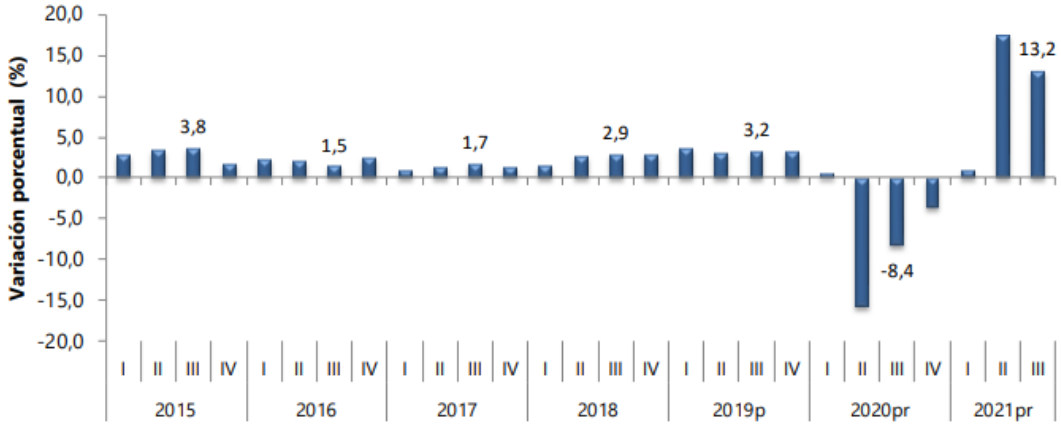
3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

- Introducción.
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
- Producto Interno Bruto a precios corrientes.
- Revisión de cifras.
- Glosario.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,2%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,0%.
- Ganadería crece 4,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,7%.
- Pesca y acuicultura decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,1%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 7,1%.
- Cultivo permanente de café crece 19,4%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 41,6%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,6%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2021[pr], el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020[pr] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2021pr

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

3.1.2. Técnico

El Contratista realizará las actividades de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, y con los equipos y elementos de seguridad que correspondan con el fin de preservar adecuadamente las muestras y obtener resultados confiables, así mismo dará estricto cumplimiento a las siguientes resoluciones técnicas:

- ✓ Resolución 2625 del 27 de septiembre de 2019.
- ✓ Normas INVIMA para análisis de alimentos.
- ✓ Resolución 1615 de 2015.
- ✓ Resolución 631 de 2015.
- ✓ Resolución 2115 de Junio 9 de 2007, Control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano, Ministerios de la protección social y Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

3.1.3. Regulatorio

- ✓ Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano.
- ✓ Resolución 2190 de 1991. Por la se reglamentan las condiciones para trasporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de almacenamiento domiciliario y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.
- ✓ Ley 9 /1979
- ✓ Decreto ley 205 de 2003
- ✓ Resolución 2115 de Junio 9 de 2007, Control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano, Ministerios de la protección social y Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.
- ✓ Reglamento Técnico de agua potable de saneamiento básico (RAS 2000) sección II, Titulo C: Sistemas de potabilización.
- ✓ NTC 4576, desinfección de instalaciones de almacenamiento de agua potable ICONTEC.
- ✓ NTC 1847
- ✓ Ley 373 de 1997.
- ✓ Constitución política de Colombia art. 48, 49, 79, 365 y 366.
- ✓ Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano.
- ✓ Resolución 2190 de 1991. Por la se reglamentan las condiciones para trasporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de almacenamiento domiciliario y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.
- ✓ Resolución 1409 DE 2012 – Trabajo en Alturas.
- ✓ Resolución 1401 de 2007
- ✓ El contratista deberá cumplir en su totalidad con lo descrito en la MANUAL DE LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
- ✓ Demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan este tipo de procesos y objetos contractuales.
- ✓

NOTA 1: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Empresas ambientalistas que cumplan con la normatividad legal vigente específicamente en tema de estudio tales como:

A. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

- SIEEM
- MUNDO DE SERVICIOS GROUP
- SOLUCIONES AMBIENTALES
- PLANETA AZUL
- TKC FUMIGACION
- FUMIGACIONES EFECTY
- FUMY EXPRESS
- SIN GOTERAS

Entre otros, el servicio es ofrecido por:

- SIEEM
- MUNDO DE SERVICIOS GROUP
- SOLUCIONES AMBIENTALES
- PLANETA AZUL
- TKC FUMIGACION
- FUMIGACIONES EFECTY
- FUMY EXPRESS
- SIN GOTERAS

B. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información vigente del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

De las cotizaciones allegadas por las empresas SIN GOTERAS, FUMY EXPRESS Y SOLUCIONES AMBIENTALES se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
SERVICIO A TODO COSTO, DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	$ 14.803.600	$6.921.040	$18.016.600	$27.730.173.33

PRESUPUESTO ASIGNADO	**$9.000.0000**

Fuente 1: SIN GOTERAS
Fuente 2: FUMY EXPRESS
Fuente 3: SOLUCIONES AMBIENTALES

PRECIOS HISTORICOS 2019 – 2021

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		019-00-L-CATAM - GRUAL-2019		032-00-L-CATAM-ESM5119-2020		032-00-L-CATAM-GRUAL-2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Lavado y desinfección de tanques subterráneos de agua potable	1	1	$ 5.246.710	1	$5.246.710	1	$ 6.027.350

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Así las cosas, el comité estructurador económico habiendo analizado los precios del mercado en la presente anualidad, y observando los precios históricos de contratos anteriores, considera que el valor estimado del contrato para la vigencia 2022, es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000 C/TE), los cuales son suficientes para atender el objeto contractual durante la presente vigencia desde el perfeccionamiento del contrato hasta el plazo de ejecución señalado, dando cumplimiento a la satisfacción de la necesidad de la unidad.

Por lo anterior se puede concluir que dos de las cotizaciones posiblemente tengan lo precios artificialmente elevado, toda vez que la fuente 2 cotizo el servicio a todo costo de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneo y elevado para contribuir el control y el manejo ambiental por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS ($6.921.040)

En ese orden de ideas, la administración con el presupuesto oficial asignado atenderá su necesidad, incluyendo impuestos, gastos administrativos, pólizas y demás emolumentos en que incurra el adjudicatario del contrato con el presente proceso contractual estatal.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultó procesos con objetos similares realizados por el CATAM, otras unidades ejecutoras de la Fuerza Aérea Colombiana y otras entidades en vigencias anteriores. Con la información analizada se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y

condiciones adicionales de carácter técnico exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Entidad	CAMAN - FAC	CACOM 2 - FAC	CACOM1 - FAC	CACOM 2 - FAC
No de Proceso	**045-00-M-CAMAN-GRUAL-2017**	**070-00-E-CACOM-2-GRUAL-2017**	**009-00-D-CACOM-1-GRUAL-2017**	**033-00-E-CACOM-2-GRUAL-2020**
Plazo en días	205	147	139	300
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE AGUA POTABLE A TODO COSTO PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No.500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, EN LAS DIFERENTES AREAS DEL CACOM1, SEGUN FICHA TECNICA	SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES (FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES) PARA EL COMANDO AÉREO DE COMANDO
Contratista	ASESORÍA SERVICIO Y MANTENIMIENTO ASM INSTITUCIONALES S.A.S.	MYRIAM STELLA ROMERO RAMIREZ	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL

Valor total del contrato	$9,258,200.00	$1,427,800.00	$9,503,435.00	
Forma de pago	PAC DICIEMBRE DE 2017	Último bimestre del 2017 y/o cuentas por pagar primer bimestre 2018	Un pago total con cargo al PAC del mes de septiembre de 2017. Pago que en todo caso se hará contra la presentación de la factura correspondiente y previo cumplimiento de los requisitos de ley.	PAC MAYO 2020 PAC JUNIO 2020 PAC AGOSTO 2020 PAC NOVIEMBRE 2020 PAC DIC 2020 PAC PRIMER BIMESTRE 2021
Oferentes participantes en el proceso	-CONTROL REGIONAL DE HIGIENE S.A.S -HERNANDEZ JOSE WILLIAM - PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S -INGENERIA GLOBAL SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S -PMI. INGENERIA LTDA -ASESORIA SERVICIO Y MANTENIMIENTO ASM	- M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S - MYRIAM STELLA ROMERO RAMIREZ	-FUMI ESPRAY SAS -ENVIROMENTAL SISTEMS SAS -CARLOS ALBERTO VARAGAS ARANZA	-FUMI ESPRAY SAS -FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA -SERVICIOS INTEGRALES FIMI ALFA -GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS -JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

	INSTITUCIONALES S.A.S -INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS LTDA - SG INGENERIA EN DUCTOS SA ESP -GARZON CASTILLO DIANA TERESA			
Lugar de entrega	CAMAN	CACOM-2	CACOM1	CACOM2

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO INPEC DE IPIALES **008-2021**	IED. NACIONES UNIDAS **Número13**	IED. COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO **Número 4**	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA **MC-CMC-CDA-0012-2021**
Plazo en días	20	4	30	21
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Régimen Especial	Régimen Especial	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE IPIALES	LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO	Figuración, desratización, desinfección y control de vectores (incluida la poda de pasto y lavado de los tanques de agua	Contratar el servicio de mantenimiento, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y subsedes

Contratista	FUMIBICHOS	JOSE AGUSTIN RINCON ALVAREZ	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE	AMBICOL SERVICES SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	$6.687.500	$250,000.00	$70,000,000	$15.770.000
Valor total sin IVA				
Forma de pago	El valor del presente contrato será por **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.687.500).** FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.	Previa certificación del recibido a satisfacción ó entrada de almacén firmada por el Almacenista o quien el Rector(a) Ordenador(a) designe.	El Colegio pagará al contratista con cheque previa certificación del recibido a satisfacción ó entrada de almacén firmada por el Almacenista o quien el Rector(a) Ordenador(a) designe .	**FORMA DE PAGO:** El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales de acuerdo con el cronograma de entregas establecido por el supervisor de contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Oferentes participantes en el proceso	FUMIBICHOS	JOSE AGUSTIN RINCON ALVAREZ	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE	AMBICOL SERVICES SAS FDUMISE CRH MANTENIMIENTOS SAS
Lugar de entrega	CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE IPIALES	BOGOTA	VILLAVICENCIO	REGIONAL CUNDINAMARACA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional:

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual es de mínima cuantía.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo al estudio del mercado realizado, estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de ***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE*** **($9.000.000)**; que corresponde a la vigencia 2022 para la ejecución del presente objeto contractual entre los meses de FEBRERO A OCTUBRE de 2022.

Justificación: Así las cosas, en vista del estudio de mercado realizado y habiendo analizado detalladamente los precios históricos de contratación de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, y observando los precios históricos de contratos similares de otras entidades; se puede concluir que el valor estimado del contrato será de ***NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE*** **($9.000.000)**; que es suficiente para atender el objeto contractual, desde el perfeccionamiento del contrato, y hasta el plazo de ejecución, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, gastos de pólizas, y demás gastos administrativos en que puede incurrir el futuro contratista del CATAM.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	TARIFAS RETENCIONES			
	COMPRAS	**SERVICIOS**	**HONORARIOS**	**CTO OBRA**
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	27 UVT	A 4 UVT	A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	27 UVT	A 4 UVT	A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
(AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	27 UVT	A 4 UVT	A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
(AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
(AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	27 UVT	A 4 UVT	A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS				
RETEFUENTE	0,1% - 1% -1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

*** UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2022 $ 38.004 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) $1.026.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) $152.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT)**

*** PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5% .**

*** PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.**

*** APLICACIÓN DE LA LEY 2151 DEL 2021 Y DEMAS NORMAS QUE EN MATERIA TRIBUTARIA DISPONGA EL ESTADO COLOMBIANO**

*** BIENES QUE NO CAUSAN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO ARTICULO 424 ESTATUTO TRIBUTARIO**

*** SERVICIOS EXCLUIDOS DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS ARTICULO 476 ESTATUTO TRIBUTARIO**

*** BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO PORCIENTO ARTICULO 468-3 ESTATUTO TRIBUTARIO**

*** LA PRESTACION DE SERVICIOS GRAVADOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 437- 2 DEL E.T, LA RETENCION POR IVA SERA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL IMPUESTO**

*** LOS BIENES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 437-4 Y 437-5 DEL E.T, LA RETENCION POR IVA SERA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL IMPUESTO**

*** APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

*** SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022 - $1.000.000,00**

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	4422
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Calidad del servicio	50	Una vez firmada el acta de inicio hasta tres meses después de la firma del acta de liquidación.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Adquisición de Servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES

Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: 1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	TABLA CONPES	X	
9	CONCEPTO PRESUPUESTAL	X	
10	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FAC	X	
11	Cotización	X	
12	Cotización	X	
13	Concepto técnico de manejo silvicultural urbano No. SSFFS-09406 emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente	x	

FIRMAS:

CR. JOHN HENRY LOPEZ MEJIA Delegado Contractual	**TC. PAULA ANDREA CARRASQUILLA ACEVEDO** Gerente del Proyecto
T2. VAGAS CAÑAS JENNIFER Comité Estructurador Técnico	**TE TELLEZ PINZON JAME** Comité Estructurador Jurídico
ST. MONTOYA PATIÑO MARIANA Comité Estructurador Económico	